

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

17922 *ORDEN de 5 de julio de 1993 por la que se corrigen errores en la Orden de 28 de junio de 1993, que anunciaba convocatoria de «libre designación» para cubrir puesto de trabajo en el Ministerio de Asuntos Exteriores.*

Advertidas omisiones en el anexo I de la Orden de 28 de junio de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio), por la que se anunciaba convocatoria para la provisión, por el sistema de «libre designación» de puesto de trabajo en el Ministerio de Asuntos Exteriores, se procede a su inclusión: En el apartado «puesto de trabajo», donde dice: «Dirección General del Servicio Exterior —Oficialía Mayor—», debe decir: «Dirección General del Servicio Exterior —Oficialía Mayor—, Jefe Servicio de Montaje y Mantenimiento de Radio».

En este mismo puesto, en el apartado «Observaciones», donde dice: «Experiencia en temas informáticos. Amplios conocimientos de inglés hablado y escrito», debe decir: «Experiencia en temas informáticos. Amplios conocimientos de inglés hablado y escrito. Ingeniero de Telecomunicaciones».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 5 de julio de 1993.—P. D. (Orden 31 de agosto de 1989), el Subsecretario, Máximo Cajal y López.

Ilmo. Sr. Director general del Servicio Exterior.

MINISTERIO DE DEFENSA

17923 *RESOLUCION 442/38847/1993, de 2 de julio, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se amplía el número de plazas de la Resolución 442/38376/1993 que convoca pruebas selectivas para el ingreso en los Centros docentes militares de formación de grado medio para los Cuerpos Generales de la Armada y del Ejército del Aire (Pilotos), del Cuerpo de Infantería de Marina y del Cuerpo de Especialistas de la Armada.*

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto 183/1993, de 5 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 58, de 9 de marzo), por el que se determina la provisión de plazas para el ingreso en los Centros docentes militares de formación y el acceso a militar de empleo de las categorías de oficial y de tropa y marinería profesionales durante el año 1993, y por haber quedado desiertas las plazas para el ingreso por promoción interna en los Centros docentes militares de formación de grado medio del Cuerpo General de la Armada, del Cuerpo de Infantería

de Marina, y del Cuerpo General del Ejército del Aire, convocadas por Resoluciones 442/03621/1993 y 442/03623/1993 («Boletín Oficial de Defensa» número 56, de 23 de marzo), ambas del 16 de marzo, vengo en resolver lo siguiente:

Acumular 19 plazas a las convocadas por Resolución 442/38376/1993, de 16 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 72, del 25), de la Secretaría de Estado de Administración Militar, para el ingreso en los Centros docentes militares de formación de grado medio de los Cuerpos Generales de la Armada y del Ejército del Aire (Pilotos), del Cuerpo de Infantería de Marina y del Cuerpo de Especialistas de la Armada, quedando el total de plazas distribuidas de la siguiente forma:

Ejército: Armada.

Cuerpo: General. Plazas: 20.

Cuerpo: Infantería de Marina. Plazas: 6.

Cuerpo: Especialistas. Plazas: 7.

Ejército: Aire.

Cuerpo: General. Plazas: 29.

Total: 62 plazas.

Madrid, 2 de julio de 1993.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Gustavo Suárez Pertierra.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

17924 *ORDEN de 30 de junio de 1993 por las que se convoca concurso específico (Ref. E6/93) para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento, para funcionarios de los grupos A, B, C y D.*

Vacantes puestos de trabajo en este Ministerio, dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio.

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según redacción dada por Ley 23/1988, de 28 de julio, previa aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública a que se refiere el artículo 9 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aprobado por el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, ha dispuesto convocar concurso para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el anexo I de esta Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Participantes

1. Podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración del Estado, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, que pertenezcan a Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos establecidos en el artículo 25 de la